



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2021- 39380301-APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **a los 13 días del mes de Mayo de 2021**, siendo las 14:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Dra. Mara MENTORO, en representación de la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparece Luis DUPERRE en su calidad de Secretario Gremial, con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos Lucero manteniendo el domicilio legal constituido y en representación de **CÁMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTE DE TURISMO Y OFERTA LIBRE (CETTOL)** comparece Marcelo AZCARATE en su calidad de presidente de la cámara, con el asesoramiento letrado del Dr. MARTIN DANIEL BARBARIA tomo 74 Folio 388 C.P.A.C.F, CUIT 20-26965646-9 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, constituyendo domicilio en la AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 885 - 3ER. PISO - DEPTO. "H" CABA (Zona 130), y por la **CÁMARA EMPRESARIAL DE TRANSPORTE OCASIONAL (CETO)**, comparece el Sr. LUIS BRISIGHELLI, en su carácter de presidente y Cristian SAA, con el asesoramiento letrado del Dr. WALTER MANUEL YAÑEZ To 70 Fo 97 CPACF, constituyendo domicilio en la calle Maipú 42 2 cuerpo 3 piso oficina 136 de esta Capital Federal

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual, en el marco de la presentación efectuada por la representación sindical.-

Acto seguido, se concede la palabra a las partes quienes proceden a manifestar a continuación:

Las mismas manifiestan que han llegado a un acuerdo en base a los puntos generales que se anuncian a continuación:

Determinar el pago de una suma no remunerativa única y extraordinaria, para los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2021, de pesos ocho mil (\$ 8.000) mensuales, para todo el personal comprendido en el CCT 610/10; pagaderos los días 20 de mayo, 20 de junio y 20 de julio, respectivamente. Esta suma se considerara a cuenta de futura paritaria y bajo los parámetros de naturaleza jurídica que oportunamente las partes presenten.-

Las partes ratifican la vigencia del Dto. PEN 14/2020 para todos los trabajadores del sector con prestación de tareas.-

Asimismo a fin de poder continuar con las negociaciones pertinentes las partes solicitan se fije nueva audiencia a los mismos fines y efectos.

Oído que fueran las partes y conforme lo manifestado, **la funcionaria actuante**, fija nueva audiencia para **JUEVES 20 DE MAYO DE 2021 a las 14:00 hs** quedando las partes debidamente notificadas en este acto.-

En estado siendo las 14:40 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2021-39380301-APN-DGDYD#JGM UTA C. CETTOL-CETO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.